

1005-2.29

ACTA No.007

DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : 15 de octubre de 2020
Hora : 9:10 a.m. A 12:19 p.m.
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

CONSEJEROS ASISTENTES
NOMBRE Y CARGO
1. Doctor Juan Carlos Urriago Fontal – Rector
2. Doctor Gustavo Adolfo Cárdenas Messa- Vicerrector Académico.
3. Doctor Carlos Evelio López Ceballos, Decano facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
4. Doctora María Elisa Álvarez Ossa Díaz, Decana facultad de Ciencias de la Educación,
5. Doctora María del Pilar García Valdés, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
6. Doctor Silvio Arbey Osorio Villada, Decano de la facultad de Ciencias de la Salud
7. Doctor Iván Darío Aristizabal Henao, Decano facultad de Ingeniería.
8. Doctor Rodrigo José Herrera Hoyos, Representante de los docentes.

CONSEJEROS AUSENTES
NOMBRE Y CARGO

Asistieron como invitados: Mg. Carlos Hernán Méndez Díaz, Vicerrector de Bienestar Universitario y el jefe de la oficina de Educación Virtual y a Distancia Mg. Jairo Díaz Hoyos.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo...". Para su aplicación se tiene en cuenta que a la fecha hay un total de ocho (8) Consejeros con derecho a voz y voto.

Se deja constancia de la asistencia de ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones y con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y registro de asistencia.

Presidió la sesión el doctor Juan Carlos Urriago Fontal, con derecho a voz y voto y actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General, sin voz y sin voto.

1005-2.29 Continuación Acta No.007-2020

Siendo las 9:10 a.m., el señor Rector, doctor Juan Carlos Urriago Fontal, dio inicio a la misma, sometiendo a consideración el orden del día propuesto y remitido previamente a los Consejeros, por lo tanto, el orden del día aprobado fue el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación.**
 - Acta No.006 de agosto 05 de 2020.
- 2. Socialización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-**
- 3. Pqrs No.2001005002241-4 de 06/10/2020, suscrita por el estudiante Santiago Casanova Reyes.**
- 4. Propositiones y varios.**

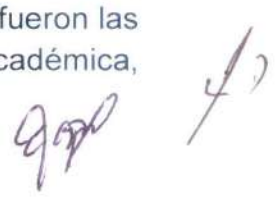
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.006 del 05 de agosto de 2020.**

Se deja constancia que el acta en discusión fue remitida previamente a cada uno de los Consejeros para su conocimiento. Seguido se aprobó con el voto favorable de los 8 Consejeros, sin observaciones.

- 2. Socialización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-**

Seguido el señor Vicerrector Académico, doctor Gustavo Adolfo Cárdenas Messa, se refirió a la primera socialización frente al avance de construcción del PEI ante el Consejo Directivo, instancia que hizo las primeras recomendaciones que fueron tenidas en cuenta, destacó que como resultado de la evaluación que se hiciera al PEI-2011-2020 y lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 y la Ley General de la Educación No.115/94 y el componente histórico de la institución, es necesario realizar ajustes al PEI. Recordó que el PEI es un modelo pedagógico inter -estructurante y desde la Vicerrectoría Académica se definieron 6 líneas estratégicas de trabajo como son: Fortalecimiento del Estamento Estudiantil, del Estamento Docente, Alineación Curricular, Fortalecimiento de los medios educativos, de la oferta Académica y Evaluación del PEI- las cuales están asociadas a sus correspondientes ejes estratégicos. Destacó las actividades en las que se han avanzado, tales como: Autoevaluación en Condiciones Institucionales (Decreto 1330 de 2019), Matriz de Riesgo, Condiciones Iniciales de alta Calidad (CNA-2016) de las licenciaturas en Educación Física, Recreación y Deportes y la licenciatura en Lenguas Extranjeras, lineamientos curriculares -resultados de aprendizaje, Evaluación del PEI de 2011-2020 (participantes de la evaluación del PEI fueron las vicerrectorías de Investigación, Bienestar Universitario, Vicerrectoría Académica,



1005-2.29 Continuación Acta No.007-2020

oficina de Planeación, Internacionalización y Decanaturas y con el liderazgo del Rector), se cuenta con el cronograma de actividades que comprende los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020. Una vez esté aprobado el PEI por el Consejo Directivo, se llevará a cabo su implementación para lo cual se aplicará el manual operativo que se está diseñando para ello.

Indicó el señor Vicerrector Académico que el PEI ha tenido su reconocimiento por parte de los pares académicos cuando han estado en su visita para renovación de registros calificados, pero la dificultad está en evidenciar como hacer real la pregunta articuladora y allí es donde debemos centrarnos en realizar el ajuste, para facilitar su aplicación por las particularidades de cada programa. Lo otro es que el PEI no tendrá límite de vigencia, por lo que debe permanecer en el tiempo y lo que se está programando es la evaluación permanente para su actualización y maduración.

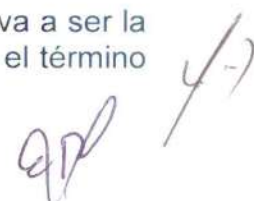
El PEI para la UCEVA es la carta de navegación, desde la cual se establecen los principios, valores y filosofía institucional, en relación con su propuesta de formar profesionales íntegros, impactando significativamente la región desde una perspectiva glocal, una dimensión de construcción de tejido social, generación de conocimiento y pertinencia ecosistémica. La relación UCEVA-Región, se constituye en el elemento que por medio de dicha correlación permite comprender las problemáticas reales, asumiendo desafíos académicos, investigativos y de proyección, propiciando alianzas necesarias para que la UCEVA sea un eje integrador de su zona de incidencia. Esto nos brinda un acercamiento a la propuesta misional.

Teniendo en cuenta que fue socializado previamente a cada uno de los Consejeros el documento del PEI, cuyo contenido se encuentran debidamente desarrollados en el documento que se está revisando por el Consejo Académico y comprende la siguiente temática: 1) Introducción, 2) Identidad Institucional (se resalta la propuesta de la nueva misión y visión de la Institución a partir de este ejercicio), 3) Fundamentación, 4) Gestión Institucional, Sostenibilidad y Transparencia, 5) Gestión Académica, 6) Mejoramiento Continuo y Autorregulación y 7) Referencias.

Una vez revisado cada uno de los temas, se hizo la observación frente a algunos términos utilizados en la propuesta de la MISIÓN: la cual se propone con el siguiente texto:

“Misión: *La UCEVA es una institución pública de educación superior, comprometida con la formación de profesionales íntegros para el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su responsabilidad social; fundada en el ejercicio de su autonomía, con la alta exigencia como condición de calidad, desde un currículo integrador mediado por un modelo pedagógico interestructurante, pertinente para la transformación de vida de sus grupos de interés, respondiendo a través de la generación de conocimiento a los desafíos de la sociedad glocal”.*

Precisó el señor Vicerrector Académico que el término “transformación” va a ser la apuesta y como tal será la impronta de la UCEVA, así como se cambia el término



1005-2.29 Continuación Acta No.007-2020

de "sociedad región" por "sociedad glocal" lo cual responde a la generación de conocimiento e incluye la investigación e internacionalización.

Se propuso cambiar la expresión "**con la alta exigencia**" por la expresión "**con el mejoramiento continuo**" por estar más acorde con el significado de "calidad" por el cual debe propender la Institución; lo cual fue aprobado por los Consejeros.

En relación con otros términos como, por ejemplo: **grupos de interés** se generó la inquietud si éste se concibe como la **comunidad académica**. El Vicerrector Académico precisó que no solo se concibe como la comunidad académica, pues desde el PEI se concibe como todos los grupos que son de interés para la UCEVA. Se recomendó anexar a manera de glosario o la definición de éstos y otros términos para que sean de conocimiento a nivel institucional y se tenga una misma interpretación que facilite la aplicación e implementación del PEI.

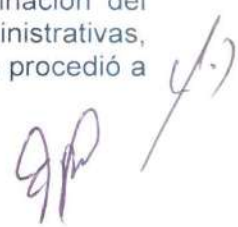
El Consejero Rodrigo Herrera H, manifestó que en la expresión "profesional integro" debe referirse es a un profesional con libertad de pensamiento o pensamiento crítico y no integro, se aclaró por el Vicerrector Académico y el profesor Gonzalo Romero quien hace parte del equipo de aseguramiento de la calidad de la Vicerrectoría Académica que cuando se hace referencia a "profesionales íntegros" está inmerso lo del pensamiento crítico, pues con la expresión "íntegros" se cumple con todas las competencias blandas.

Se dejó planteado por los Consejeros la necesidad de socializar y crear conciencia y obligatoriedad de apropiarse del PEI por parte de los docentes sin excepción alguna, para que tengan conocimiento del PEI y su modelo pedagógico Inter-estructurante y facilitar su implementación y aplicación, por lo que la Institución debe contar con mecanismos para ello, en especial para los docentes hora-cátedra.

La Consejera María Elisa Álvarez, comentó que están todos los insumos de la caracterización del PEI, y es importante que las facultades tengan ese documento de los resultados de la evaluación del PEI, y para su aplicación hay que partir de ese diagnóstico con que se cuenta, para trabajar las preguntas articuladores y consideró que los trabajos de investigación deben obedecer a ese diagnóstico que se tiene y ha identificado una serie de problemáticas en nuestro entorno y reiteró que ello debe convertirse en un insumo importante y de tener presente.

Visión: Respecto del siguiente texto de la visión precisó el señor Vicerrector Académico que la visión está generada para la alta calidad y el diálogo; y está en los procesos misionales que involucra a toda la institución, para lo cual cuenta con los procesos de apoyo y estratégicos. El texto propuesto es el siguiente: "**Visión:** *En su compromiso de permanencia en el tiempo para el año 2030, la UCEVA será reconocida como una institución de alta calidad en sus procesos misionales, su impacto significativo en el desarrollo regional y nacional y el diálogo incluyente con la sociedad glocal, orientando sus acciones a la búsqueda continua de la transformación de vida de sus grupos de interés*".

Para concluir se deja constancia que teniendo en cuenta que esta propuesta es fruto de un ejercicio participativo liderado por el señor Rector y con el apoyo y coordinación del Vicerrector Académico y la participación de las unidades académicas y administrativas, estudiantes, profesores y del mismo Consejo Directivo; el Consejo Académico procedió a



1005-2.29 Continuación Acta No.007-2020

la discusión y revisión del contenido del Proyecto Educativo Institucional -PEI- el cual encontró acorde con las necesidades institucionales y de su entorno, y se ajusta a los lineamientos del MEN y recomendaciones del Consejo Directivo, el cual fue sustentado por la Vicerrectoría Académica, por lo que emitió su CONCEPTO FAVORABLE y acordó remitirlo al Consejo Directivo para lo de su competencia.

3. Pqrs No.2001005002241-4 de 06/10/2020, suscrita por el estudiante Santiago Casanova Reyes, del programa de Ingeniería Agropecuaria

Se deja constancia que el Consejo Académico tuvo conocimiento del oficio suscrito por el estudiante ya referenciado y al respecto, por no ser competencia de esta instancia resolver sobre reclamaciones de calificaciones y en este caso hace referencia a la evaluación del primer parcial de la asignatura CALCULO 1 orientada por el docente Luis Fernando Plaza Gálvez, así como hace referencia a una conciliación realizada por las razones expuestas por el estudiante, que al parecer no se finiquitó, por lo que el Consejo Académico acordó dar traslado al Consejo de la Facultad de Ingeniería para que se conozca la solicitud y se proceda conforme al reglamento. En este sentido se da respuesta al señor Casanova Reyes.

4. Propositiones y varios.

Se deja constancia que el Consejo tuvo conocimiento del contenido del oficio con radicado 2020-1005-002276-4 de fecha 10/09-2020, dirigido al Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Central del Valle del Cauca, suscrito por la abogada Ana Lucía Arias Giraldo, T.P. No 87842 del C.S.J., apoderada del estudiante del programa de medicina señor Fabian Andrés Prieto Viera y con copia, entre otros, al Consejo Académico, a través del cual expone los motivos de la situación académica presentada entre el estudiante mencionado y los docentes Sergio Paul Silva y Lizeth Casto del área de Pediatría, y solicita audiencia con dicho Comité. Al respecto el señor Decano de la facultad de Ciencias de la Salud precisó que inicialmente se le dio respuesta e indicándole el procedimiento a seguir para el cambio de lugar para que pueda continuar con sus rotaciones, además, se efectuó reunión con los docentes y coordinador del área para hacer la invitación a manejar una comunicación asertiva, así mismo, se le hizo la invitación al estudiante. En cuanto a la solicitud del Comité, puntualizó el Decano que está a la espera del pronunciamiento del Comité, aunque no es un asunto de competencia de éste y de acuerdo con ello, se le dará la respuesta a la apoderada. El Consejo Académico agradeció la información recibida y está de acuerdo en que dicho Comité no trata asuntos académicos, es un tema del resorte de la facultad que está siendo atendido.

Seguido el Consejero Gustavo Adolfo Cárdenas M, se refirió al envío que hizo a los consejeros del proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo marco que reglamentó las opciones de grado con el fin de que sea revisado y envíen a la Vicerrectoría Académica las sugerencias, si las hay. No obstante, se refirió alguna de las modificaciones que se proponen retirar por ser de ley como el tema de la Judicatura y trabajo de grado en el caso de Derecho, en Salud el internado rotatorio porque no es requisito de grado, sino que hace parte del plan de estudios. Para adicionar se propone que los Consejos de Facultad tengan la competencia para seleccionar cuales de las opciones de grado establecidas en el acuerdo marco aplicarán para su facultad y espera poder presentarlo en la próxima sesión del Consejo Académico.

1005-2.29 Continuación Acta No.007-2020

En este punto del orden día el señor Rector se retiró y delegó en el señor Vicerrector Académico la presidencia para concluir este punto de la sesión.

El Consejero Carlos Evelio López manifestó que las opciones de grado que se seleccionen deben hacer parte de la información en los documentos maestros, ello de acuerdo con la consulta que hiciera a uno de los asesores de la Vicerrectoría Académica.

El Consejero Gustavo Adolfo Cárdenas Messa, indicó a los Decanos que les fue enviada una propuesta para que se revise sobre el Comité Curricular y espera recibir los comentarios sobre ésta, precisó que los comités curriculares deben ser del programa y una vez esté lista esta propuesta el Rector expedirá el correspondiente acto administrativo, por ser de su competencia la creación de los comités y lo que concierne a ellos.

Para finalizar se recordó la necesidad de revisar la normatividad como el Estatuto General, Reglamento Académico Estudiantil y el Estatuto Docente como por ejemplo en lo que respecta al escalafón y responsabilidades de los docentes de acuerdo con ello, ya que deben ser distintas, por lo que deberá organizarse un grupo de trabajo y ello será después de aprobado el PEI.

Concluido el orden del día y siendo las 12:19 p.m. el Vicerrector Académico quien asumió la Presidencia para concluir este último punto del orden del día, dió por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión del día 01 de diciembre de 2020 y presidida por el Dr. Juan Carlos Urriago Fontal.

Firman la presente acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión del día 15 de octubre de 2.020.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

Proyectó: Lperea



LIMBANIA PEREA DORONSORO